

SANTA CRUZ, 06 de Marzo del 2.023

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 142 de la Directora de Administración y Finanzas solicitando la adquisición del convenio de suministro de librería.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 282.
4. Bases Administrativas.
5. Bases Técnicas.
6. Decreto Exento N° 598 de fecha 07.02.2023, que llama a Propuesta Pública.
7. Resolución de Acta de Deserción de fecha 06.03.2023.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el convenio de Suministros de materiales de librería.
2. Qué, la licitación no tiene ofertas.
3. Qué, la adquisición se financiará con recursos "Formularios y otros", Número de Cuenta N° 215.22.04.001.001.001.

**DECRETO EXENTO N° 1.023**

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **CONVENIO DE SUMINISTRO MATERIAL DE LIBRERÍA, ID N° 3838-48-LE23**, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

  
**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

  
**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/